



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00854-2011-A/MPMN

Moquegua, 21 NOV. 2011

VISTOS: EL EXPEDIENTE Nº 18043-2011; INFORME Nº 098-2011-EPCQ-SGPBS-GA/GM/MPMN; INFORME Nº 1617-2011-SPBS-GA/GM/MPMN; INFORME Nº 1478-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE RECONOCIMIENTO DE GOCE DE BONIFICACION DIFERENCIAL A DON: OSCAR HERADIO ASCONA ZEBALLOS, y;

CONSIDRANDO

Que, mediante Expediente Nº 18043-2011, el Señor: Oscar Heradio Ascona Zeballos, solicita Bonificación Diferencial desde el 10 de Febrero del 2010 a la Fecha, más los intereses devengados hasta el día efectivo de pago, conforme al Art. 124 del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala las condiciones para la percepción permanente de dicho concepto remunerativo, tales como:

Ser Servidor de Carrera

Que, el Cargo a los cargos desempeñados sean de responsabilidad directa.

Que su desempeño sea mínimamente por más de tres años, en cuyo caso el servidor percibirá aquella bonificación en formas proporcional, esto es el 60% de la bonificación.

Que, con Informe Nº 098-2011-EPCQ-SGPBS-GA/GM/MPMN; el Abog. E. Paul Cubas Querevalu informa a la Abog. Carol Roxana Laura Mamani Sub Gerente de Personal y Bienestar Social indicando que visto el expediente de don Oscar Ascona Zeballos donde solicita el Pago de bonificación Diferencial desde el 10.02.2010 a la fecha más los intereses devengados, hasta el día efectivo de pago, se indica que el Art. 53 del D. Leg. 276 establece: "La Bonificación tiene por Objeto: a) Compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directa y b) Compensar condiciones de trabajo excepcionales respecto del servicio común". Asimismo el Artículo 124º del D.S. Nº 005-90-PCM estable: "El Servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directa, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del Artículo 53º de la Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación referencial, a quienes al término de la designación cuenten con más de tres años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directa. La norma específica señala los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo. Asimismo mediante Resolución de Alcaldía Nº 029-2007-A/MPMN de fecha 17 de Enero del 2007, fue designado el Ing. Oscar Ascona Zeballos como Gerente de Planeamiento y Presupuesto y con Resolución de Alcaldía Nº 00082-2010-A/MPMN, de fecha 09 de Febrero del 2010 se da por concluida la Designación al Ing. Oscar Ascona Zeballos como Gerente de Planeamiento y Presupuesto. Por lo que se opina Favorable el pago Proporcional del 60% de la diferencia entre cargo y cargo.

Que, mediante informe Nº 1617-2011-SPBS-GA/GM/MPMN, la Abog. Carol Roxana Laura Mamani Sub Gerente de Personal y Bienestar Social solicita Evaluación del Caso y Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto al pedido de pago de goce de Bonificación Diferencial de don: Oscar Ascona Zeballos.

Que, en aplicación del Art. 53º de la Ley de Bases del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Pública", el Artículo 124 del D.S. Nº 005-90-PCM; Artículo 53º D. Leg. 276; y por las Visaciones correspondientes;



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el Pago proporcional del 60% por Goce de Bonificación Diferencial a Favor de don: Oscar Heradio Ascona Zeballos, por haber sido designado en el Cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a partir del 17 de Enero del 2007 Hasta el 09 de Febrero del 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el Pago proporcional del 60% por Goce de Bonificación Diferencial a Favor de don: OSCAR HERADIO ASCONA ZEBALLOS, y que la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto preveer los Recursos Presupuestarios para el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social en dar cumplimiento el Pago proporcional del 60% por Goce de Bonificación a Favor de don: OSCAR HERADIO ASCONA ZEBALLOS, en su calidad de Ex Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GA/MPMN